



MANUAL DE PATROCINIOS MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

El Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio otorga el Patrocinio a iniciativas y proyectos que sean relevantes para el desarrollo cultural del país y que tengan relación con las artes visuales, teatro, danza, música, audiovisual, literatura, artesanía, patrimonio (tangibles e intangibles), fotografía, gestión cultural, arquitectura, diseño, artes circenses, gastronomía y nuevos medios. Otro tipo de manifestaciones sociales quedan excluidas del patrocinio de este servicio.

Las iniciativas y proyectos del ámbito cultural pueden tener diversos formatos, sean éstos, publicaciones, exposiciones, intervenciones, exhibiciones, itinerancias, entre otras.

Las iniciativas y proyectos del ámbito cultural pueden tener capacidad de integrar a otras personas e instituciones, evento en el cual deberán comprobar dicho apoyo mediante una carta oficial de patrocinio.

ALCANCES DEL PATROCINIO

El Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio patrocina actividades artísticas y culturales, no a la institución que los postula. Del mismo modo, sólo patrocina iniciativas o proyectos culturales ya estructurados, que cuenten con financiamiento y con una fecha cierta de realización, por lo que no se otorga el patrocinio a ideas aún no traducidas a iniciativas o proyectos.

TIPOS DEL PATROCINIO

El Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio otorga dos tipos de patrocinios:

PATROCINIO SIMPLE: destinado a iniciativas y proyectos del ámbito cultural que requieran un respaldo general del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio para lograr su desarrollo. En la práctica, de aprobarse la solicitud del patrocinio, se otorgará al beneficiario una carta de patrocinio, firmada por el Subsecretario Nacional del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, y permitirá el uso del logo institucional en las piezas de difusión del proyecto indicando que este Ministerio es patrocinador de la iniciativa o proyecto.

PATROCINIO CON ACTIVIDADES: destinado a iniciativas y proyectos de gran envergadura, en general del ámbito audiovisual, que requieran un respaldo general del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio y también gestiones específicas de la institución para lograr su desarrollo. En la práctica, de aprobarse la solicitud del patrocinio, El Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio

otorgará al beneficiario una carta de patrocinio, firmada por el Subsecretario Nacional del Ministerio, y podrá realizar gestiones para lograr autorizaciones específicas que requiera el proyecto a nivel de otras Instituciones Públicas, quedando la autoridad de turno facultada para decidir la pertinencia de éstas. Este tipo de patrocinio obliga al beneficiario a incorporar el logo institucional del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio en todas las piezas de difusión del proyecto indicando que este Ministerio es el patrocinador principal de la iniciativa o proyecto y a incorporarlo dentro de la difusión de prensa que realice.

Es responsabilidad de cada persona o institución que solicita el patrocinio desarrollar su propia estrategia de levantamiento de financiamiento. También es responsabilidad de cada persona o institución que solicita el patrocinio hacer buen uso del logo institucional. El Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio podrá, si lo estima conveniente, difundir a nivel interno y externo la actividad patrocinada.

El patrocinio se extiende por el período de duración-desarrollo o realización-de la actividad o proyecto cultural objeto de éste. En el caso de los proyectos que comprendan etapas, podrá patrocinarse sólo una o algunas de éstas.

PROCEDIMIENTOS

Las personas o instituciones (municipales, académicas y privadas de distinta índole) que deseen recibir el patrocinio del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, deberán solicitarlo a través de la plataforma, ubicada en <http://patrocinio.cultura.gob.cl/>